



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de México</i>	0	16/09/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

JESUS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR



## PORFIRIO MUÑOZ LEDO TENÍA RAZÓN, EL DOBLE CONGRESO LO CONFIRMA...

Hace unos días senadores y diputados evitaron una crisis constitucional luego de las reformas que hicieron al artículo 65 de la Carta Magna, para evitar el empalme de dos legislaturas el próximo año.

¿Ah, no sabía querido lector? Pues resulta que en la Reforma Político-Electoral del 10 de febrero de 2014 se estableció que la entrada de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la del próximo año, iniciaría sus funciones el 1 de agosto de 2024, cuando hubiera elección presidencial.

Por supuesto que esto implicaba que el actual Congreso y el que se elija el próximo año iban a operar al mismo tiempo, en agosto de 2024, lo que resultaría en un “doble Congreso” no previsto en la Constitución.

Para evitar que en ese mes existieran mil diputados y 256 senadores en funciones, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, **Eduardo Ramírez Aguilar** y el líder de Morena en la Cámara de Diputados, **Ignacio Mier**, en el inicio del periodo ordinario de sesiones, empezaron a trabajar de manera conjunta para realizar las adecuaciones a la ley que ya está aprobada.

Así, la reforma al primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, ahora quedó de esta manera:

“El Congreso se reunirá a partir del 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1° de febrero celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias”.

En los artículos transitorios se establece que:



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de México</i>	0	16/09/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

Segundo. La duración en el encargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el encargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1° de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Quinto. Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio del cargo 72 meses, computados a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030”.

Los legisladores del 2014 no sólo alteraron los tiempos del Congreso, también el mandato presidencial sufrió cambios y Andrés Manuel López Obrador será el primer mandatario que dejará el cargo, que ocupa desde el 1 de diciembre del 2018, poco antes de cumplir seis años.

Y es que, antes de él, los presidentes electos asumían el mandato el 1 de diciembre y seis años después pasaban la estafeta a su sucesor.

Sin embargo, con la reforma a la Ley Político-Electoral del 2014 se estableció que el titular del ejecutivo federal debe dejar el poder el 1 de octubre.

Es decir, que el gobierno de López Obrador durará dos meses menos que el de sus antecesores.

De esta manera, AMLO será el primer mandatario federal mexicano en dejar la presidencia un primero de octubre.

Una vez que analizamos estos “desatinos” legislativos con el “doble Congreso” no le parece que el entonces presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo (Que en paz descanse) tenía razón, cuando con palabras altisonantes reclamó a los integrantes del Congreso por su manera de legislar...¿Usted qué opina?